



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 07 MAY 2021.

RES. DECECO N° 319-21

Expte. N° 6264/19

VISTO:

La Nota de fs. 19, presentada por la Prof. Elena Elizabeth ALZOGARAY, Jefa del Departamento Personal de esta Facultad, por medio de la cual solicita se le autorice la liquidación y el pago de horas extras; y,

CONSIDERANDO:

Que motiva la presente, la falta de personal de apoyo en el área y al incremento y multiplicidad de tareas administrativas que se realizan en el Departamento de Personal.

Que a fs. 22 obra el informe correspondiente de la Dirección General Administrativa y Económica.

Que el pedido se encuentra autorizado por el Sr. Secretario Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad.

Lo establecido por el Art. 74° del Decreto Reglamentario 366/06.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

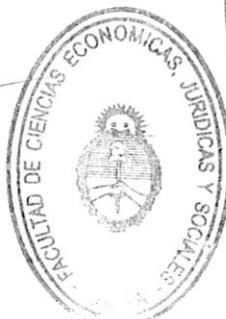
ARTÍCULO 1°.- Tener por autorizada la liquidación y el pago de hasta treinta (30) horas extras a la Prof. Elena Elizabeth ALZOGARAY D.N.I. N° 20.223.128, Jefa del Departamento Personal de esta Facultad, realizadas y a realizarse de Lunes a Viernes, durante los meses de Abril y Mayo de 2021, por haber cumplido y para cumplir con los requerimientos propios del Departamento Personal de esta Facultad, en un todo de acuerdo con el Artículo 74° del Decreto Reglamentario 366/06.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la cantidad efectiva de horas que cumplió y que cumplirá la mencionada agente, serán certificadas por la Cra. Nora Amelia Castellanos Oliva, Directora General Administrativa y Económica de esta Facultad.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución a la Res. CS N° 186/19 Art. 11, Res CS N° 230/20-(Prorroga del Presupuesto para Ejercicio Financiero 2021).

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber a la interesada, a las Direcciones General Administrativa Económica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.
E.E.A. / M.S.S.

Dr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNS